REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., dieciocho (18) de noviembre de dos mil veinte (2020)

RAD **110014003009-2018-999-00**
Naturaleza proceso: Ejecutivo
Demandante: Banco Davivienda
Demandado: Sandra Flórez

El pronunciamiento realizado por el Centro de Conciliación "LA CÁMARA COLOMBIANA DE CONCILIACIÓN" mediante documento remitido el 29 de octubre de 2020 al correo institucional del juzgado, se agrega al expediente para que obre en él y se pone en conocimiento de las partes para los fines legales pertinentes.

Ofíciese al Juzgado 48° Civil Municipal de esta ciudad para que informe a esta sede judicial el estado actual de proceso de liquidación patrimonial de la deudora de la referencia y, si es del caso remitir el proceso ejecutivo que cursa en esta sede judicial, amén de dejar a disposición las medidas cautelares aquí decretadas.

NOTIFÍQUESE,

MARÍA VICTORIA LÓPEZ MEDINA
JUEZ

jvr